



RESOLUCIÓN N° 17125.-

NEUQUEN, 17 de junio de 2025

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las distintas áreas disponibles del Ministerio Público Fiscal en la I Circunscripción Judicial y en pos de un mejor servicio de Justicia, resulta necesario reforzar la Unidad Fiscal de Delitos Económicos;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

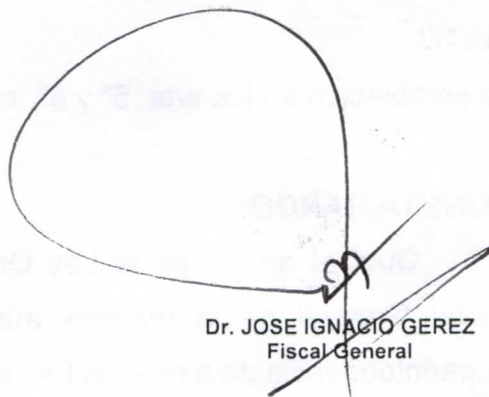
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TRASLADAR en la I Circunscripción, a partir del día de la fecha a la:

Agente **GUZMAN VARELA LARISA HELENA** del Área de Enlace y Centro Documentación a la Unidad Fiscal de Delitos Económicos.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a la agente citada y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General